




*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 512 /18 Buenos Aires, 16 ABR 2018

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>16 / 04 / 18</u>

DR. CAROLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expediente DGN N° 1498/ 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Conforme lo establecido en el Art. 33 del Reglamento para el Ingreso de Personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación (Resolución DGN N° 1124/15), las propuestas de incorporación de personal en áreas y dependencias de este Ministerio, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se cumplen observando la nómina que involucra a las/os postulantes que obtuvieron las calificaciones más altas en el Examen N° 59 MPD llevado a cabo por la Secretaría de Concursos de este organismo.

En virtud de la dinámica establecida por la normativa citada en el párrafo precedente, varios/as titulares de dependencias informaron que al momento de cubrir una vacante -mayoritariamente de cargos no permanentes- y seleccionar personal, se han comunicado, sin éxito, con los/as postulantes que componen la actual nomina (Fs. 8).

En el mismo orden, según el relevamiento efectuado por la Dirección General de Recursos Humanos (Fs. 9 a 43), de las ciento noventa (190) personas que componen la actual nómina: ciento dieciocho (118) se encuentran designadas en cargos permanentes y no permanentes, en tanto que solo cinco (5) personas aceptan designaciones que no sean superiores a seis (6) meses.

Por tales motivos y considerando la incesante demanda de selección de personal que se suscita en el ámbito de la Capital Federal para prestar funciones en materia penal, civil, comercial, del trabajo, contencioso administrativo, entre otras, resulta adecuado que al listado en cuestión se incorporen aquellas personas que obtuvieron la tercera mejor

USO OFICIAL

DGN
a.e

calificación, es decir 237,5 puntos, conforme lo sustanciado en el referido Examen N° 59.

En tal sentido, resta indicar que la Asesoría Jurídica señaló que "...teniendo en consideración las dificultades expuestas por los órganos intervinientes en lo que hace a la cobertura de cargos no permanentes, este órgano de asesoramiento no vislumbra -desde la óptica legal- impedimento alguno para que se amplíe la nómina de postulantes que se encuentran en condiciones de acceder al Agrupamiento Técnico Administrativo en áreas y dependencias de este Ministerio Público con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a todas aquellas personas que hayan alcanzado 237,5 puntos en el Examen N° 59 del MPD" (Fs. 46/Vta).

Por ello, lo dispuesto por los artículos 35 y 52 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**INTEGRAR** a la nómina de postulantes que se encuentran en condiciones de acceder al "Agrupamiento Técnico Administrativo" en áreas y dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a todas aquellas personas que hayan alcanzado 237, 5 puntos en el Examen N° 59 celebrado por la Secretaría de Concursos respecto de dicho escalafón.

Notifíquese a todas las áreas y dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación y, a través de la Secretaría de Concursos, publíquese en el apartado correspondiente al Examen N° 59 del Portal Web Institucional.

  
STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dra. CECILIA MAZORIN  
PROFESORA LETRADA  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

